

Siete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO

**RADICADO N° 05837-31-84-001-2022-00209 -00**

Como quiera que en el presente asunto se cumplen con los requisitos que la ley ordena para acceder a la administración de Justicia y además se cumple con los protocolos que demanda la ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO, instaurada por el señor ISRAEL MARTINEZ HERNANDEZ, a través de apoderada judicial, frente a la señora MARIA DIOCELINA MEJIA, por la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, modificados por la Ley 25 de 1992, en su artículo sexto.

SEGUNDO.- IMPARTIR a la presente demanda el trámite verbal previsto en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO.- NOTIFICAR personalmente el presente auto a la parte demandada en la forma reglada en el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, y désele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, para que, a través de apoderado judicial idóneo, proceda a ejercer el derecho de defensa que le asiste; traslado que se surtirá con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en la forma establecida en el artículo 96 ibídem.

CUARTO.- NOTIFICAR la presente providencia y darle traslado de la demanda al señor Personero Municipal, conforme al inciso 3, artículo 387 del CGP y al artículo 95 de la Ley 1098 de 2006, por la existencia de un niño matrimonial aún menor de edad.

QUINTO.- RECONOCER personería en la forma y términos del poder otorgado por la parte demandante, al doctor FRAY LUIS ASPRILLA MORENO, identificado con la tarjeta profesional 275.659 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE,

**NOTIFÍQUESE**



**JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO**

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO  
Fijado el **7 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00 a.m.



**NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS**  
SECRETARIO